

SALTA, 27 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 84
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8647/23 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de información para la elaboración del Informe de Situación para la Transición Institucional Municipal de Hipólito Yrigoyen - Fecha de Corte 30/11/23 - Código de Proyecto I -39-23, Sub Proyecto N° I-39-23-02 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que, en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, con fecha de corte 30/11/2023;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 7/2023 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2023, incorporándose por Resolución A.G.P.S. N° 23/03,



RESOLUCIÓN N° 84

el presente bajo el Código de Proyecto: I-39-23, Sub Proyecto N° I-39-23-02;

Que con fecha 27 de diciembre de 2.023 el Auditor General del Área de Control N° I remite a la Presidencia el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional del Municipio de Hipólito Yrigoyen, el cual comparte;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad de General Hipólito Yrigoyen, de acuerdo con lo establecido por la Ley N 7.103;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Hipólito Yrigoyen - Código de Proyecto: I-39-23, Sub Proyecto N° I-39-23-02, obrante a fs.173 a 205 del Expediente N° 242-8647/23.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal - Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y la presente Resolución Conjunta.



RESOLUCIÓN N° 84

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

